Para obiar este daño y escusar mayores Bexaziones
acordaron se Pruzeda a la Cobranza de lo que asi se
esta deviendo con todo rigor y para que se execute con
Puntualidad se asista en las casas capitulares donde estan
los Padrones y estando presentes algunos capitulares que
asistiran por dias acompañando al Sr. Juez se pasen a
Diligenzias por los Ministros y si los vezinos pagaren
en frutos se pongan en el Posito de esta Ciudad con distinzion
y claridad y para la paga de las costas causadas y que
se causaren paguen los vezinos ochomrs mas por cada Real
que dieren y lo que pagaren en dinero se ponga en
Alonso Jover para que junto se remita a las arcas de
toca =

Conduzion del dinero de Ministros

Por cuanto Alonso Jover tiene de Premio el Repartimiento
de Ministros para conducirlo a la Ciudad de Lorca acor-
daron lo conduzca y ponga en arcas trayendo carta
de Pago por este presente año y por su ocupazion y trabajo
se le libran treinta Rs que se le an de hazer buenos en
la cuenta que diere de dho efecto con testimonio de este acuerdo
y con esto se acaba este Ayuntamiento y lo firmaron

D. Diego Muñoz Saenz Navarro y Ortalora

Don Diego Antonio Conejero y Marin

Ante mi
Antonio Torres de Puerto